

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a nueve de marzo de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-129/2021.

Actor: Williams Oswaldo Ochoa Gallegos.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados. Partidos. Politicos Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a núeve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día nueve del mes y año en que se actúa; dictado par la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Caademillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo 13:00 horas del nueve de marzo de dos mil veintiuno, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, que anteceden a TERCEROS (INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -

Łicenciado. José Luis Santelis Urbina.

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.



El nueve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Împugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el día ocho de marzo del año en curso, a las veintiún horas con dos minutos; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las diez horas con quince minutos, signado por el licenciado Emilio Gabrie Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva y Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Cindadana del Estado de Chiapas y anexos que lo acompañan. Conste

The whal electoral Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de marzo de dos mil veintiuno. -----

Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha ocho de marzo de la presente anualidad, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargadodel Despacho de la DirecciónEjecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan;al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este organo colegiado; se

CO LIESTA

ACUERDA:--

---Único. Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, recibido vía correo electrónico a las veintiún horas con dos minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la DirecciónEjecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo alRecurso de Apelación, promovido por el ciudadano Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, en contra de: "La resolución de 27 de febrero de 2021, dictada por este Consejo General, por el que se resolvió el presente procedimiento especial sancionador IEPC/PE/DEOFICIO/05/2021...." (Sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-129/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación

De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por
estrados físicos y electrónicos a las partes, y para su publicidad.
Cúmplase
Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera,
Magistrada Presidenta, ൂണ്ട്രൂള് Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos
Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General con quien actúa y da fe
rubrica
The state of the s